

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 433

LEY 433

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 433

LEY 433

Impuestos Fiscales y Municipales para 1865.

EL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES, ETC.

ARTÍCULO 1°. Las Leyes de Impuestos Generales y Municipales, sancionadas para 1864, continuarán vigentes durante el año de 1865.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 433. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).